



TROFEO S.A.R. PRINCESA DE ASTURIAS 2016

ANUNCIO DE REGATAS

El Trofeo S.A.R. Princesa de Asturias 2016, se celebrará en aguas de Las Palmas de Gran Canaria, entre los días 23 al 25 de septiembre de 2016 ambos inclusive, organizado por el Real Club Náutico de Gran Canaria y la Real Federación Española de Vela, con la colaboración de la Asociación Española de Clubes Náuticos, la Asociación Canaria de Clubes Náuticos, la Federación Canaria de Vela y la Federación Insular de Vela de Gran Canaria.

El Trofeo S.A.R. Princesa de Asturias 2016 cuenta con el patrocinio y colaboración de:

- Gobierno de Canarias
- Consejería de Turismo y Transportes
- Cabildo de Gran Canaria
- Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
- Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria
- Centro Insular de Deportes de Gran Canaria
- Autoridad Portuaria de Las Palmas
- Armada Española
- Capitanía Marítima de Las Palmas
- Salvamento Marítimo

El Trofeo S.A.R. Princesa de Asturias 2016 es un evento del Calendario Oficial de la Real Federación Española de Vela, designada como única válida para el Campeonato de España de Cruceros Zona Canarias por la RFEV.

1 REGLAS

1.1 La regata se regirá por:

- a) Las reglas, tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF 2013–2016 (RRV);
- b) Las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela (RFEV)
- c) El Código ISAF de Clasificación Deportistas (Reglamentación 22 de la ISAF)
- d) El Reglamento Técnico de Cruceros, incluidos sus anexos.
- e) El Reglamento ORC.
- f) El Reglamento de Medición IMS.
- g) El Reglamento IMS de Habitabilidad y Equipo
- h) Las Reglas Especiales de la ISAF para Regatas en Alta Mar, Categoría 4.
- i) Las Instrucciones de Regata, que pueden modificar alguno de los apartados anteriores.

1.2 Por infracciones a Reglas de la Parte 2 del RRV se aplicará la Penalización de Dos Giros prevista en las Reglas 44.1 y 44.2 del RRV.

1.3 El idioma oficial de la regata será el español. Cuando exista discrepancia entre los textos, prevalecerá el texto en español.



2 PUBLICIDAD

- 2.1 Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con la Reglamentación 20 de la ISAF, las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación y el Reglamento de Competiciones de la RFEV.
- 2.2 Conforme a la Reglamentación 20.3 (d) (i) de la ISAF, se exigirá a los participantes la exhibición de Publicidad en el 20% delantero del casco en cada costado del barco, que serán proporcionadas por la Autoridad Organizadora.
- 2.3 La Autoridad Organizadora se reserva el derecho de exigir la eliminación o sustitución de cualquier anuncio que, en su opinión, no cumpla con las normas morales y éticas de general aceptación (Reglamentación 20.2.1 de la ISAF).

En caso de duda, se aconseja al Armador solicitar la aprobación, tan pronto como sea posible y siempre antes del plazo de finalización de inscripciones.

3 ELEGIBILIDAD

- 3.1 Los participantes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad reflejados en la Reglamentación 19 de la ISAF, y en las Prescripciones de la RFEV relativas a dicha Reglamentación.
- 3.2 Los participantes de nacionalidad o residencia legal en España deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista estatal, para el año 2015.

4 CLASES QUE PARTICIPAN

- 4.1 La participación en esta Regata está limitada a las siguientes clases:

CLASE	ESPECIFICACIONES
ORC – 0	Barcos con certificado ORC en vigor, que cumplan: GPH < 510 seg. Milla
ORC – 1	Barcos con certificado ORC en vigor, que cumplan: GPH Entre 510 y < 597.9 seg. Milla
ORC – 2	Barcos con certificado ORC en vigor, que cumplan: GPH Entre 598 y < 647.9 seg. milla
ORC – 3 y 4	Barcos con certificado ORC en vigor, que cumplan: GPH > 648
ORC Crucero	Barcos con Certificado ORC en vigor, que cumplan: GPH > de 510 seg. milla Los barcos de esta clase no puntuarán para el Cto de España de Cruceros ORC Zona Canarias 2016. Podrán participar en esta Clase aquellos barcos que por sus características técnicas, antigüedad, equipamiento, etc., resultan poco competitivos para competir con los barcos de las clases ORC 0 a ORC 4. Siempre a criterio del Comité Organizador. Los barcos que deseen participar en esta Clase deberán solicitarlo según lo previsto en el punto 7 del presente Anuncio de Regata. El Comité Organizador confirmará a cada solicitante la aceptación de la preinscripción.
ORC Promoción	Barcos con Certificado ORC en vigor, que cumplan: GPH > de 510 seg. Milla Los barcos de esta clase no puntuarán para el Cto de España de Cruceros ORC Zona Canarias 2016. Tener enrollador de genova o foque o mayor, teniendo que estar la vela que se use envergada en el enrollador en disposición de ser recogida con el mismo.



	<p>Si no tienen enrollador, se admiten foques con garruchos. No se podrán utilizar en una misma prueba, velas montadas en enrollador y velas montadas con garruchos.</p> <p>No se permiten cambios de foque o genova, en el caso de que algún barco cambie de foque durante una prueba, deberá comunicarlo al Comité de Regata en la línea de llegada y será penalizado con el 50% del tiempo real invertido en dicha prueba.</p> <p>No se pueden utilizar Spinnaker simétricos o asimétricos.</p> <p>No pueden llevar publicidad.</p> <p>Llevar el ancla y fondeo en el pozo de ancla o en proa sobre cubierta.</p> <p>No tener certificado de rating ORC Internacional en vigor durante el año en curso y el anterior.</p>
--	--

- 4.2 Para constituirse una Clase deberá haber un mínimo de tres barcos inscritos. De no haber este número mínimo el Comité de Regatas podrá agruparlos según su criterio.
- 4.3 El Comité de Organizador se reserva el derecho de admitir una inscripción de un barco que no cumpla con alguna de las especificaciones exigidas en el punto 4.1 de este Anuncio de Regata.

5 PRE-INSCRIPCIÓN

- 5.1 Las preinscripciones se formalizarán necesariamente en el formulario adjunto y deberá remitirse antes de las 18:00 horas del día 14 de septiembre de 2015 a:

REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA

C/. León y Castillo 308. 35006 Las Palmas de Gran Canaria

Tlfno. – 928 234 566 – 928 297 025 // Fax.- 928 246 324

E-Mail: nautica@rcngc.com Web. - www.rcngc.com

- 5.2 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir o rechazar una inscripción, así como admitir las que se reciban después de esa fecha.

6 CONFIRMACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE PARTICIPANTES

- 6.1 El representante o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regatas, antes de las 18.00 horas del día 23 de septiembre de 2016. No se admitirán certificados de medición con modificaciones solicitadas por el armador con posterioridad a las 14.00 horas del día 22 de septiembre de 2016.
- 6.2 El registro queda condicionado a la presentación en el momento del registro y siempre antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:
- Formulario de Inscripción debidamente rellenado y firmado.
 - Certificado de Medición ORC, válido para el 2016.
 - Póliza de seguros en vigor, que cubra Responsabilidad Civil en regata por un importe no inferior a 330.556,66 Euros.
 - En caso de exhibir publicidad, autorización de la correspondiente Autoridad Nacional, para la exhibición de publicidad individual permitida en la Reglamentación 20 de la ISAF.
 - Para los tripulantes españoles, o con residencia legal en España, licencia federativa estatal de deportista 2016.
 - Relación de tripulantes con fotocopia de la Licencia Federativa.
 - Lista de seguridad, debidamente rellenada y firmada.
 - Teléfono de contacto en tierra, incluyendo nombre y dirección de la persona de contacto.
 - Aceptación de Responsabilidad, debidamente rellenado y firmado.



- 6.3 Después de las 18:00 horas del día 23 de septiembre de 2016, no se aceptará la inscripción de un barco que no haya presentado el certificado de rating, en la oficina de regatas. Esto modifica la regla 78.2 del RRV.
- 6.4 Las Instrucciones de Regata se entregarán una vez se haya formalizado el registro de inscripción en la oficina de regata, de acuerdo con los puntos 6.2 y 6.3 de este anuncio de regata.

7 PROGRAMA Y RECORRIDOS

- 7.1 El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
23 de septiembre (Viernes)	10:00 a 18.00	<ul style="list-style-type: none">Confirmación de inscripciones y registroPresentación de documentaciónEntrega de Instrucciones de Regata
24 de septiembre (Sábado)	11.00	<ul style="list-style-type: none">Pruebas
25 de septiembre (Domingo)	11.00	<ul style="list-style-type: none">PruebasEntrega de Premios al finalizar las pruebas del día.

- 7.2 Hay programadas 4 pruebas como máximo, de las que se deberá completar 1 para constituir una serie.
- 7.3 Las Instrucciones de Regata detallarán los recorridos previstos y podrán introducir variaciones en el programa previsto.
- 7.4 La oficina de regata estará a disposición de los participantes desde el jueves 22 de septiembre de 2016.

8 INSPECCIONES Y MEDICIONES.

- 8.1 Se podrán efectuar comprobaciones de los Certificados por el Comité de Medición.
- 8.2 Se efectuarán controles diarios de seguridad y medición durante los días de la regata.
- 8.3 El número de velas que un barco puede llevar a bordo estará de acuerdo con la regla 206 del reglamento ORC.
- 8.4 La responsabilidad de acudir a esta regata habiendo previamente actualizado su Certificado de Medición, midiendo el material con el que se pretenda participar es, exclusivamente, del armador inscrito.

9 PUNTUACION

Será de aplicación el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4 del RRV. Ninguna puntuación será excluida.

10 CLASIFICACIONES

- 10.1 Las clasificaciones se establecerán de acuerdo con la Regla 203 del Reglamento Técnico de Cruceros.
- 10.2 La elección del sistema de compensación será a discreción del Oficial de Regatas y no será motivo para solicitar una reparación (modifica la Regla 62.1 del RRV).
- 10.3 Se establecerán Clasificaciones Generales por Clases de acuerdo con lo previsto en el punto 4 del presente Anuncio de Regata.



11. SEGURIDAD

- 11.1 La seguridad de esta regata estará considerada como de Categoría 4, de acuerdo con las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar de la ISAF, en vigor.
- 11.2 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

12. TROFEOS

- 12.1 Se adjudicarán trofeos a los 3 primeros clasificados de cada Clase establecida.
- 12.2 Otros trofeos podrán ser otorgados por el Comité Organizador.

13. COMITÉ DE PROTESTAS

- 13.1 Habrá un Comité de Protestas de acuerdo con la Regla 91 a) y el Apéndice M del RRV.

14. ATRAQUES, EMBARCACIONES DE APOYO Y VEHICULOS

- 14.1 Los barcos, cuya inscripción sea aceptada, tendrán un lugar de atraque reservado dentro o fuera de las instalaciones del Real Club Náutico de Gran Canaria entre los días 17 de septiembre al 2 de octubre de 2016. Los atraques serán gratuitos y serán ocupados bajo la responsabilidad de cada Armador o Patrón.
- 14.2 El Real Club Náutico de Gran Canaria, asignará a las embarcaciones participantes los puestos de atraque, estando prohibido modificar dicha asignación, u ocupar otro atraque sin autorización del Real Club Náutico de Gran Canaria.
- 14.3 Las embarcaciones de apoyo y los vehículos, de los barcos participantes, deberán solicitar en la oficina de regata autorización para atracar o aparcar, según corresponda, en las instalaciones del Real Club Náutico de Gran Canaria. Dicha solicitud se deberá realizar lo antes posible y no más tarde de las 19.00 horas del día 22 de septiembre de 2016.

15. RESPONSABILIDAD

- 15.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 15.2 El Comité Organizador, o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan expresamente cualquier responsabilidad por los daños materiales o personales que pudieran acaecer tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.
- 15.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4 DECISION DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”

16. CARTAS NAUTICAS

- 16.1 Se recomienda las siguientes cartas náuticas:
Carta nº 5080 y carta nº 508 Instituto Hidrográfico de la Marina

17. AYUDAS DE TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO

- 17.1 Las embarcaciones que procedan de puertos fuera de la isla de Gran Canaria recibirán 500,00 € por el concepto de transporte, así como alojamiento de la tripulación del 23 al 25 de Septiembre de 2016 (entrada el 23 y salida el 25).
Será condición indispensable para recibir la ayuda al transporte, participar en Trofeo S.A.R. Princesa de Asturias 2016 y Trofeo Infantas de España 2016 que organiza el R.C.N. de



Tenerife del 7 al 9 de octubre de 2016. Dicha ayuda será abonada mediante transferencia bancaria una vez terminada la regata a celebrar en Tenerife.

- 17.2 Para poder acogerse a las ayudas descritas en el apartado 17.1 del presente Anuncio de Regata, será requisito imprescindible contactar y solicitarla antes del día 13 de Septiembre de 2016, a:

Secretaría Náutica del
Real Club Náutico de Gran Canaria
Tlfnos.- 928.234566 – 928 297025 // Fax.- 928.246324
E-Mail: nautica@rcngc.com

Con posterioridad a la solicitud, recibirán comunicación sobre si su solicitud ha sido concedida, o no.

- 17.3 El hecho de inscribirse supone la aceptación de estas normas, que sólo se aplicarán en las embarcaciones participantes en las pruebas amparadas por este Anuncio.

18 OFICINA DE PRENSA

- 18.1 Los informadores que deseen acreditarse para cubrir la información de la Regata deberán ponerse en contacto con la oficina permanente de prensa de la Organización, a través del correo electrónico prensa@rcngc.com.

19 DERECHOS DE IMAGEN

- 19.1 Los derechos de imagen de la Edición del Trofeo S.A.R. Princesa de Asturias 2016, pertenecen exclusivamente al Real Club Náutico de Gran Canaria.
- 19.2 Queda prohibida toda acción publicitaria ajena a los patrocinadores y a la Autoridad Organizadora de la Regata, realizada por parte de los participantes o por la persona, organización y/o elementos vinculados directa o indirectamente con la organización, persona, producto, servicio, marca, o idea objeto de la acción publicitaria, en forma distinta a la establecida en la regulación 20.3.1 (b) de la ISAF.
- 19.3 El incumplimiento de esta normativa significará la exclusión automática de la competición.

20 LEGISLACIÓN APLICABLE

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones solo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

Las Palmas de Gran Canaria, Julio de 2016.
Real Club Náutico de Gran Canaria



Formulario de Inscripción

Nombre del Barco: _____

GPH: __, __ _ _ _ _

Letras Nacionales y N° de Vela: _____ -- _____

Club: _____

Grupo ORC - __

Grupo ORC - CRUCERO

Grupo ORC - PROMOCIÓN

Publicidad: NO SI Marca publicitaria: _____

Eslora: ____, ____, ____, metros Manga: ____, ____, ____, metros Calado: ____, ____, ____, metros Desplazamiento: ____, ____, ____, Ton

Marca y Modelo: _____

Color: _____

Diseñador: _____

Año de Construcción: _____

Representante o encargado del Barco: _____

Nombre: _____

Teléfono 1: _____

Teléfono 2: _____

Historial del Barco: _____

DATOS DEL ARMADOR:

Nombre: _____

1^{er} Apellido: _____

2^o Apellido: _____

D.N.I.: _____

Lic. Federativa: _____

Dirección: _____

C.P. _____

Localidad: _____

Provincia: _____

Teléfono 1: _____

Teléfono 2: _____

Fax: _____

E-mail: _____

Club: _____

DATOS DEL PATRÓN:

Nombre: _____

1^{er} Apellido: _____

2^o Apellido: _____

D.N.I.: _____

Lic. Federativa: _____

Dirección: _____

C.P. _____

Localidad: _____

Provincia: _____

Teléfono 1: _____

Teléfono 2: _____

Fax: _____

E-mail: _____

Club: _____



Historial del Patrón: _____

RELACION DE TRIPULANTES:

Nombre y dos apellidos	Lic. Federativa	DNI./Pasaporte	Teléfono
1			-----
2			-----
3			-----
4			-----
5			-----
6			-----
7			-----
8			-----
9			-----
10			-----
11			-----
12			-----
13			-----
14			-----
15			-----

DECLARACIÓN DE EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

DECLARO: Que conozco los Reglamentos Deportivos que rigen la Edición del Trofeo S.A.R. Princesa de Asturias 2016, en la que voy a participar. Que conozco y cumplo con la normativa de Seguridad del ORC exigida (4ª Categoría). Que acepto someterme al Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF, Prescripciones de la RFEV, Anuncio e Instrucciones de Regata, admitiendo las penalizaciones que me puedan ser impuestas y otras acciones que puedan tomarse al amparo de tales reglas, supeditadas a las apelaciones y revisiones en ellas previstas, como decisiones definitivas en cualquiera de los asuntos relativos a aquellas reglas, aceptando no someter ninguna de ellas al conocimiento de juzgado o tribunal alguno. Declaro expresamente que el barco descrito posee toda la documentación, incluidos certificados, en perfecto orden y a disposición de las autoridades competentes, y tal como prescribe el Anuncio de Regata. Declaro poseer seguro de responsabilidad civil y daños a terceros por valor de 335.000 euros, con cobertura específica para daños ocasionados en regata. Declaro que acepto y asumo cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la construcción de mi barco y de su equipamiento, de sus condiciones de seguridad, del cumplimiento de todas las disposiciones dadas tanto por las Autoridades de Marítimas de España, como las Autoridades Civiles, Deportivas y de cuanto pueda acaecer a causa de no cumplir estrictamente cuanto está establecido. Declaro finalmente, que tal y como expresan las Reglas que rigen la Regata, mi participación en la misma se produce bajo mi propio riesgo y responsabilidad: Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4 de la parte 1 del RRV que establece: "Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata".

Por todo ello: eximo a la Organización de la Regata, y a sus colaboradores y Comités, de cualquier consecuencia derivada de mi participación en la misma, asumiendo a mi cargo cualquier daño que pueda ser consecuencia de la participación de mi barco en la Regata, informando asimismo a mi tripulación del documento así firmado.

En _____, a _____ de _____ de 2016.

Firma del armador, patrón o representante autorizado

Nombre: _____